

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2012, el expediente de modificación de créditos 04-1633/2012, de modificación plantilla de personal, bases de ejecución presupuestaria, transferencias de crédito y estado de inversiones.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria, se considera definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 13 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/9.871/12)